

## Bono Social de Electricidad/Bono Social Térmico:

**Bono Social de Electricidad:** Ayuda destinada a personas vulnerables o en riesgo de exclusión y familias numerosas para hacer frente al pago de la factura de la luz de la vivienda habitual, con una potencia contratada igual o superior a 10KW y con el de precio voluntario por pequeño consumidor (PVPC, el habitual en las viviendas).



Esta ayuda se solicita por teléfono, correo electrónico o fax a la empresa de energía de suministro.

Categorías de consumidor	Descuento	Pensionistas	Unidad familiar que cumplen el límite de renta						Familias numerosas
			Sin menores		1 menor		2 menores		
Vulnerable	25%	Todos los miembros de la unidad familiar pensionistas con pensión mínima. ***	11.279€ (1,5xIPREM)	*15.039€ (2xIPREM)	15.039€ (2xIPREM)	*18.799€ (2,5xIPREM)	18.799€ (2,5xIPREM)	*22.559€ (3xIPREM)	Requisitos de renta no exigibles
Vulnerable severo	40%	7.520€ (1xIPREM)	5.640€ (0,75xIPREM)	*7.520 € (1xIPREM)	7.520€ (1xIPREM)	*9.340€ (1,25xIPREM)	9.340€ (1,25xIPREM)	*11.279€ (1,5xIPREM)	15.039€ (2xIPREM)
En riesgo de exclusión social	Si el beneficiario cumple con los requisitos para ser considerado consumidor vulnerable severo y, además, los servicios sociales sufragan, al menos, la mitad del importe de la factura eléctrica, no tendrán que hacer frente al pago. **								
Límite consumo anual con descuento		1.932kWh	1.380kWh		1.932kWh		2.346kWh		4.140kWh

COVID 19. Nuevos beneficiarios vulnerables					
Categorías de consumidor	Descuento	Colectivos	Unidad familiar que cumplen el límite de renta		
			Sin menores	1 menor	2 menores
Vulnerable	25%	Autónomos cese de actividad Covid 19. Autónomos reducción de facturación 75% Covid 19	18.799€/año (2,5xIPREM)	22.559€ (3xIPREM)	26.318€ (3,5xIPREM)

\*En el caso de que se acredite circunstancias especiales (familia monoparental, discapacidad igual o superior al 33%, grado de dependencia II o III, víctima de terrorismo o víctima violencia de género), el requisito de renta a cumplir por la unidad familiar se incrementa en 0,5xIPREM. 3760 €.

\*\* Tampoco se podrá cortar el suministro en caso de impago a los consumidores acogidos al bono social en cuya unidad familiar haya al menos un menor de 16 años, o alguna persona con discapacidad igual o superior al 33 % o con grado de dependencia II o III, y que presenten un certificado de vulnerabilidad expedido por los servicios sociales.

\*\*\* Pueden percibir otras rentas siempre que no superen en total los 500 €.

### Para más información

- <https://energia.gob.es/bono-social>
- [www.controlastuenergia.gob.es](http://www.controlastuenergia.gob.es)
- [www.cnmcs.es/bono-social](http://www.cnmcs.es/bono-social)



El **Bono Social Térmico** no es necesario solicitarlo. Podrán ser beneficiarias de esta prestación todas las personas usuarias a las que se les haya otorgado el bono social eléctrico.

